

TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD



En conformidad al Art. 147 del DFL 4/06 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 8T/14, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicará Luzlinares S.A. y Luzparral S.A. a partir del 1 de noviembre de 2014 (valores con iva incluido)

cor:s -	550,4610			1	C 61 (1)	C	matala 177	
CODIGO	SERVICIO Apovos e	D n pos	SUBTIPO tes Compañía	RANGO	Cargo fijo (\$) 1,124	Cargo Variable(\$)	Unidad cargo variable No tiene	OBS.
^	Αρύγος Ε		,	hasta 6 KVA normal.	608		140 tielle	
	Arriendo de empalme	B,1	MONOFÁSICOS EN B.T. AÉREO	mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA.	608			
В			TRIFÁSICOS EN B.T. AÉREOS	mayor de 6 KVA y hasta 20 kVA.	2,124	35.2		
		В,3	TRIFASICOS EN B.T. AEREOS	mayor de 20 KVA y hasta 50 kVA.	2,347	44.8		
		B,5	TRIFÁSICOS EN A.T. AÉREOS	mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA.	21,411	317.7		
		5,5	THI ASICOS EN A.T. AEREOS	mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA.	20,517	317.7		
	Arriendo de medidor Electromecánico	C,1	MONOFÁSICOS EN B.T.	de hasta 10 A .	442			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A .	442	-		
		C,2	TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A .	2,704			
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A .	2,704	-	No tiene	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A . de hasta 10 A .	2,704 4,269			
		С,3	TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE DEMANDA	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	4,269			
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A .	4,269			
С				mayor de 150 A. y de hasta 300 A .	4,269			
	Arriendo de medidor Electrónico	C,4	MONOFÁSICOS EN B.T.	de hasta 10 A . mayor de 10 A y de hasta 50 A .	473 473			
		C,5	TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A .	3,169			
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A .	3,169			
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A . de hasta 10 A .	3,169 4,792	-		
			TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE	mayor de 10 A. y de hasta 50 A .	4,792			
		C,6	DEMANDA	mayor de 50 A. y de hasta 150 A .	4,792]		
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A .	4,792			
		E,1	MONOFÁSICOS EN B.T. AÉREO	hasta 6 KVA normal.	18,461			
		Ė		mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA.	18,461			
E	Aumento de capacidad de empalme	E,3	TRIFÁSICOS EN B.T. AÉREOS	mayor de 6 KVA y hasta 20 kVA.	43,398			
	·			mayor de 20 KVA y hasta 50 kVA.	49,085			
		E,5	TRIFÁSICOS EN A.T. AÉREOS	mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA. mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA.	68,892 68,892			
		\vdash		·				
	Cambio o reemplazo de medidor electromecánico	F,1	MONOFÁSICOS EN B.T.	de hasta 10 A .	13,538			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A . de hasta 10 A .	13,538 24,055	18,749.0 225,919.0		
		F,2	TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE	mayor de 10 A. y de hasta 50 A .	24,055	225,919.0		
			DEMANDA	mayor de 50 A. y de hasta 150 A .	24,055	225,919.0	\$/reemplazo	
		F,3	TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A .	28,901	394,755.2		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A .	28,901	394,755.2		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A .	28,901	394,755.2		
F				mayor de 150 A. y de hasta 300 A .	28,901			
		F,4 F,5	MONOFÁSICOS EN B.T.		13,545 13,545			
				de hasta 10 A .	24,670		.1	
			TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE DEMANDA	mayor de 10 A. y de hasta 50 A .	24,670			
	Cambio o reemplazo de medidor electrónico			mayor de 50 A. y de hasta 150 A .	24,670	248,068.3		
		F,6	TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A .	29,350			
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A . mayor de 50 A. y de hasta 150 A .	29,350 29,350	409,760.0 409,760.0		
				mayor de 150 A. y de hasta 130 A.	29,350	409,760.0		
G	Certificado o	le de	uda o consumos		458		No tiene	
		H,1	MONOFÁSI	CO B.T AÉREO	11,507			
н	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H,2	TRIFÁSICO B.T AÉREO		20,509		No tiene	
		H,5		O A T AÉREO	56,092			
		H,7		CO A.T AÉREO	37,915			1
ı	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	1,3	MONOFÁSICO B.T AÉREO TRIFÁSICO B.T AÉREO TRIFÁSICO A.T AÉREO		6,716 11,949		NI - 41	
		1,5			45,031]	No tiene	
		1,7		CO A.T AÉREO	28,143			
J	Conexión y desconexión SS/EE Particular	J,1		CO A.T AÉREO	40,079		No tiene	
	,	J,2		D A.T AÉREO	55,792		-	<u> </u>
K	Copia factura legalizada o duplicado de boleta o factura	k,1		URA LEGALIZADA	458		No tiene	(*)
		k,2	DUPLICADO DE E	BOLETA O FACTURA	458			+
		L,1	MONOFÁSICOS EN B.T. AÉREO	hasta 6 KVA normal.	60,440 60,440			
	Ejecución o instalación de empalmes		TRIFÁSICOS EN B.T. AÉREOS	mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA. mayor de 6 KVA y hasta 20 kVA.	206,266		0 4 5 0 \$/mt/empalme 8 7	
				mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA. mayor de 20 KVA y hasta 50 kVA.	206,266	2,753.0 3,566.4		
		L,2		mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA. mayor de 50 KVA y hasta 100 kVA.	386,429			
				mayor de 100 KVA y hasta 150 kVA.	564,319			
L	Ejecución o instalación de empaimes			mayor de 150 KVA y hasta 350 kVA.	797,193			
L	Ejecución o instalación de empaimes				2,071,750			
L	Ejecución o instalación de empaimes		,			_/,J1J./		1
L	Ejecución o instalación de empaimes	L,3	TRIFÁSICOS EN A.T. AÉREOS	mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA. mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA.				
L	Ejecución o instalación de empaimes			mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA.	2,071,750	27,915.7		
L	Ejecución o instalación de empaimes	L,3 L,4	TRIFÁSICOS EN A.T. AÉREOS MONOFÁSICO EN A.T. AÉREOS			27,915.7 15,960.3		
L		L,4		mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA. mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA.	2,071,750 1,065,484	27,915.7 15,960.3 15,960.3	No tiene	(*)
М	Envío o	L,4 desp	MONOFÁSICO EN A.T. AÉREOS acho postal INSPECCIÓN DE SUMINISTROS IND	mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA. mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA. mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA. IVIDUALES, COLECTIVOS O REDES B.T	2,071,750 1,065,484 1,065,484 196 1,082	27,915.7 15,960.3 15,960.3 11,299.5		(*)
		L,4 desp	MONOFÁSICO EN A.T. AÉREOS acho postal INSPECCIÓN DE SUMINISTROS IND	mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA. mayor de 6 KVA y hasta 10 kVA. mayor de 10 KVA y hasta 20 kVA.	2,071,750 1,065,484 1,065,484 196	27,915.7 15,960.3 15,960.3	No tiene \$/inspección/hh	(*)

	1	0,1	MEDIDOR MONOFÁSICO	MODALIDAD 2	9,310	I		
	Instalación o retiro de medidores electromecánicos			MODALIDAD 3	8,333			
		0,2	MEDIDOR TRIFÁSICO	MODALIDAD 1	25,655		No tiene	
				MODALIDAD 2	22,771			
		- /		MODALIDAD 3	20,315			
		0,3	MEDIDOR TRIFÁSICO CON INDICADOR DE DEMANDA MÁXIMA	MODALIDAD 1	25,655			
0				MODALIDAD 2	23,249			
				MODALIDAD 3	21,286			
	Instalación o retiro de medidores electrónicos	0,4	MEDIDOR MONOFÁSICO	MODALIDAD 1	10,145		No tiene	
				MODALIDAD 2	9,310			
				MODALIDAD 3				
		0,5	MEDIDOR TRIFÁSICO	MODALIDAD 1	8,333			
				MODALIDAD 2	25,655			
				MODALIDAD 3	22,771			
					20,315			
			MEDIDOR TRIFÁSICO CON INDICADOR DE DEMANDA MÁXIMA	MODALIDAD 1	25,655			
		0,6		MODALIDAD 2	23,249			
				MODALIDAD 3	21,286			
	Mantenimiento de medidor electromecánico de propiedad del cliente	R,1	MEDIDOR N	MONOFÁSICO	13,997	1,786.6		(*)
		R,2	MEDIDOR	TRIFÁSICO	30,235	21,528.3	\$/servicio	
		R,3 R,4		ICADOR DE DEMANDA MÁXIMA	41,484	37,617.1		
R			MEDIDOR TRIFÁSICO CON TARIFA HORARIA		41,484	37,617.1		
	Mantenimiento de medidor electrónico de propiedad del cliente	R,5	MEDIDOR MONOFÁSICO		13,999	2,003		
		R,6	MEDIDOR TRIFÁSICO		30,341	26,175.0		(*)
		R,7 R,8	MEDIDOR TRIFÁSICO CON INDICADOR DE DEMANDA MÁXIMA MEDIDOR TRIFÁSICO CON TARIFA HORARIA		27,691 27,691	43,235.9 43,235.9		
S	Pago de la c	_		196		No tions		
3	rago de la C	Pago de la cuenta fuera de plazo				0.0		
	Retiro o desmantelamiento de empalmes		MONOFÁSICO B.T AÉREO		10,301	174.7		
Т		TRIFÁSICO B.T AÉREO		16,638	653.6	\$/mt/mes		
			TRIFÁSICO	TRIFÁSICO A.T AÉREO			1,153.5	
			MONOFÁSICO A.T AÉREO		56,746	766.1		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos № 1 art. 76 LGSE DFL 4		PROYECTOS Y PLANOS DE B.T		798	5,925.2	\$/Rev.y Aprob./hh	
			PROYECTOS Y PLANOS DE A.T		1,033	10,768.4	+, nerij ripi 00./illi	
	Verificación de lectura de medidor solicitada por el cliente	V,1			4,332		No tiene	
V		V,2	ENERGÍA Y DEMANDA CON O SIN TRAMOS HORARIOS		5,442		No tiene	
-		V,3 V,4	SOLO ENERGÍA		4,332		No tiene	
				O SIN TRAMOS HORARIOS	5,442			
х	Verificación de medidor en terreno	X,1		ECTROMECÁNICO	1,012			
		X,2		CTROMECÁNICO	1,056		No tiene	(*)
		X,3 X,4		RÓNICO	1,056]		
			ELECTRÓNICO	PROGRAMABLE	1,056			ĺ

OBSERVACIONES:

^{1.)} Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del I.P.C. y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D. S. Nº 8T del Ministerio de Economía, del 14/03/2014.

^{2.) (*)} Contempla otros gastos de terceros en el servicio que serán pagados por la empresa y traspasados al cliente.

^{3.)} Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.

^{4.)} Las tarifas incluyen 19% de Impuesto al Valor Agregado.